



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-16423192-APN-SDYME#ENACOM, Bonificación por Desempeño Destacado.-  
Funciones Simples.- Período  
2015.-

---

VISTO el EX-2017-16423192-APN-SDYME#ENACOM; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; el Decreto N° 267/15; las Resoluciones N° 98 de fecha 28 de octubre de 2009 y N° 28 de fecha 25 de febrero de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto se propicia la aprobación de la Bonificación por Desempeño Destacado establecido en el Artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por Decreto N° 2.098/08, correspondiente a los cargos simples del período 2015 para los agentes de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, que se indican en el Anexo IF-2018-16025236-APN-ASYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

Que dicha evaluación se efectuó conforme a lo establecido por el Régimen para la Aprobación de la Asignación de la Bonificación por Desempeño Destacado al Personal comprendido en el Régimen establecido en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Anexo II de la Resolución N° 98 de fecha 28 de octubre de 2009 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTRO y modificatorias.

Que el IF-2017-29066825-APN-ASYD#ENACOM contiene el listado del Sistema de Apoyo al otorgamiento de la Bonificación por Desempeño Destacado para el personal en cargos simples (Aplicación del Artículo 3° del Anexo II de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 28/2010) con la totalidad de los agentes evaluados en condiciones de su percepción.

Que en uso de las facultades que les confiere el primer párrafo del artículo 1° del Régimen aprobado por el Anexo II a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 98/08 y modificatorios, los representantes en la delegación de las entidades sindicales signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) del Organismo, ejercieron la veeduría del procedimiento, expresando su conformidad según consta en el IF-2017-27734242-APN-AP#ENACOM

Que el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN se ha expedido en el Informe IF2017-32791775-APNONEP#MM de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO sin formular observaciones al respecto.

Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el Régimen citado, corresponde la aprobación de la Bonificación por Desempeño Destacado establecida en el Artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SINEP, homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorias.

Que la SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha intervenido conforme a su competencia, dejando constancia que la erogación prevista por la presente medida podrá ser atendida siempre y cuando la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS la hubiera incluido en sus proyecciones correspondientes al ejercicio 2018.

Que se ha dado intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS, en su carácter de servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Organismo.

Que ha tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos, conforme lo establecido en el Acta N° 17 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, de fecha 17 de febrero de 2017.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/15, las facultades delegadas por el Acta N° 1 del DIRECTORIO DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 5 de enero de 2016 y las emergentes del artículo 2° del Anexo II a la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 98/2009.

Por ello,

#### EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el listado de agentes de la planta del personal permanente en condiciones de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado establecida por el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, correspondiente a las funciones simples del periodo 2015, de conformidad con el detalle que como Anexo IF-2018-16025236-APN-ASYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará en las partidas específicas del presupuesto del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.- ENTIDAD 207 para el ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.



## ANEXO

ALTOMARI, LILIANA ALICIA	D.N.I. N° 11.384.648
BELLO, JUAN EDUARDO	D.N.I. N° 8.119.396
BERENGUER, JUAN JOSE	D.N.I. N° 14.389.496
CACERES, JUAN ANGEL	D.N.I. N° 18.491.505
CARRAZAN, SARA FELISA	D.N.I. N° 23.251.091
CRISTALDI, EDUARDO ARIEL	D.N.I. N° 13.957.952
CORDANO, ALICIA CARMEN	D.N.I. N° 5.696.274
FERNANDEZ, MICAELA SOLEDAD NIDIA	D.N.I. N° 26.525.406
GARCIA PRADO, MARTIN EUGENIO	D.N.I. N° 13.245.904
MITRE, DIEGO MARTIN	D.N.I. N° 23.229.953
PEREZ, CARLOS ALBERTO	D.N.I. N° 8.528.867
ROBLEDO, JUAN CARLOS	D.N.I. N° 22.128.456
TOLABA, DELFOR BARTOLOMÉ	D.N.I. N° 12.339.821
VARELA, SUSANA BEATRIZ	D.N.I. N° 16.662.124
VEGA, NORMA BEATRIZ	D.N.I. N° 21.131.235



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO BONIFICACION POR DESEMPEÑO DESTACADO PERIODO 2015

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.